RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. LOTE 1

Expediente: CONTR 2019 828672. Lote/2021/843

Denominación: "Servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con helicópteros para el transporte de más de 12 combatientes y lanzamiento de agua, para el periodo 2021 a 2025". LOTE/2021/843 :"Fletamento de 3 (tres) helicópteros para transporte de grupos de personal adicional especialista y lanzamiento de agua".

Objeto del contrato: "La realización, en coordinación con otros posibles medios aéreos o terrestres, de las misiones de lucha contra incendios forestales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares"

Importe de licitación: Diecisiete millones seiscientos siete mil ochocientos sesenta y un euros (17.607.861,00€).

Importe total: Diecisiete millones seiscientos siete mil ochocientos sesenta y un euros (17.607.861,00€).

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2021	1300030000 G/44E/68905/00	01	1993008487	3.521.572,20
2022	1300030000 G/44E/68905/00	01	1993008487	3.521.572,20
2023	1300030000 G/44E/68905/00	01	1993008487	3.521.572,20
2024	1300030000 G/44E/68905/00	01	1993008487	3.521.572,20
2025	1300030000 G/44E/68905/00	01	1993008487	3.521.572,20
TOTAL				17.607.861,00

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 19 de mayo de 2020 , fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		25/02/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8r6h3CnCBli33rLU53005Rq7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

realizada por la Intervención General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 17 de septiembre de 2020.

Tercero.- El 22 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno , se autoriza el expediente de gastos para la contratación del citado servicio (certificado de 24 de septiembre de 2020) , aprobándose con fecha 24 de septiembre de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 13 de noviembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación del sobre 1, observándose que se presentan para este lote las siguientes empresas :

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A.
.- UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L.

Se procede a la apertura del sobre 1, observándose por parte de la Mesa deficiencias u omisiones de la documentación administrativa presentada por estas empresas, detalladas en el acta de esta primera sesión.

Quinto.- El día 24 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión, para el examen de la subsanación de la documentación del sobre 1 y la apertura del sobre 3. Iniciándose la sesión con la comprobación de la documentación aportada por las empresas a las que se le ha requerido subsanación. Se comprueba que todas las empresas han subsanado las deficiencias advertidas.
Seguidamente la Presidenta declara abierto el acto público, de apertura del sobre 3, incluyendo una declaración de confidencialidad,documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y las siguientes proposiciones económicas IVA excluido:

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A.: 13.329.150,78 €
.- UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L.: 17.607.861,00€

Solicitando a la Comisión Técnica, que emita el informe sobre la valoración de este sobre 3.

Sexto.- Con fecha 22 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa en tercera Sesión, para el análisis del informe de valoración de la Comisión Técnica, de fecha 11 de diciembre de 2020, referente al sobre n.° 3 Las puntuaciones quedan como sigue:

.- PEGASUS AVIACIÓN S.A.: 44,5 puntos.
.- UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L.: 70 puntos.

La mejor valoración para este lote la obtiene la UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L., acordando la mesa que se efectúe el requerimiento que establece el apartado 10.7 del PCAP, para que presenten la documentación previa a la adjudicación.

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		25/02/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8r6h3CnCBli33rLU53005Rq7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Séptimo .- Con fecha 26 de enero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta Sesión, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, observando algunas deficiencias recogidas en este Acta, acordando por tanto requerir a la UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L, para que en el plazo de 3 días presente la documentación referida.

Octavo.- Con fecha 08 de febrero de 2021, la Mesa en quinta Sesión, procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, observándose que se ha subsanado de forma correcta la documentación.

Proponiendo, de acuerdo con el artículo 326.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a la UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L como adjudicataria del lote 1, al presentar la mejor oferta por un importe de 17.607.861,00€ IVA excluido, al que le corresponde un IVA de 0,00 euros y que hace un total de 17.607.861,00€.

Por todo ello, y una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con helicópteros para el transporte de más de 12 combatientes y lanzamiento de agua, para el periodo 2021 a 2025". LOTE/2021/843 :"Fletamento de 3 (tres) helicópteros para transporte de grupos de personal adicional especialista y lanzamiento de agua", a la entidad licitadora UTE BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U. Y BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES GALICIA S.L con CIF U42930727, por un importe de Diecisiete millones seiscientos siete mil ochocientos sesenta y un euros (17.607.861,00€),exento de IVA según artículo 22.4 de la Ley 37/1992, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		25/02/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8r6h3CnCBIi33rLU53005Rq7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	